

*John W. ...
3 de junio*



"POR EL CUAL SE REAJUSTAN SUELDOS DE LA AUDITORIA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI"

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *015* DE 24 A60. 1972 19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PERIODO DEL CONTRALOR Y AUDITORES MUNICIPALES"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

DE 197

"POR EL CUAL SE FIJA EL PERIODO DEL CONTRALOR Y AUDITORES MUNICIPALES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Públicas tienen la facultad legal de reformar sus propios actos y fijar o reducir los períodos de los funcionarios de su elección,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- El período del Contralor Municipal y de los Auditores de Emcali y de Emsirva, será de un año.-

ARTICULO 2o.- Derógase el Acuerdo No.72 de 1.971.-

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.-

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos (1.972).-

LA PRESIDENTA,

Cecilia Muñoz Ricaurte
CECILIA MUÑOZ RICAURTE

EL SECRETARIO,

PRESIDENCIA
Hector Calvo Tejada
HECTOR CALVO TEJADA



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 10. de Agosto; Segundo debate en la sesión del 16 de agosto y Tercer debate en la sesión del 17 de agosto de 1.972.-

Hector Calvo Tejada
HECTOR CALVO TEJADA
Secretario
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 23 AGO. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor Alcalde el anterior
ACUERDO No. 015

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ.
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 24 AGO. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

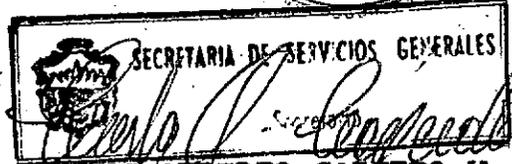
[Signature]
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

[Signature]
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

[Signature]
MARIO TOBON LONDONO
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES.

[Signature]
ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

[Signature]
CARLOS ALBERTO CALCEDO V.
SECRETARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



CALI, 24 AGO. 1972

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O No.

015

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cupio

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No **388** DE 19 **72**

(**SEPTIEMBRE 20**)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 015 de 1972; agosto 24, "POR EL CUAL SE FIJA EL PERIODO DEL CONTROLOR Y AUDITORES MUNICIPALES".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a **20** de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

Marino Renjifo Salcedo

MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador



Reinaldo Carvajal Bejarano

REINALDO CARVAJAL BEJARANO
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.